

Hermosura en los edificios que por ser las mas Centras
sin que redundasen cosa alguna, era lo que Vtraia á los
Doctores.

Yo Jo. Cuyo. Concepto me persuado no tener esta
Ciudad privilegio alguno para conceder esas Licencias con-
tra. prohibido, y que si no de el solo fue en virtud de la
aprobacion, y licencia del Consejo, mas afianzada con la
Resolucion de la Real Persona, en que se mandò, que bajo
la mencionada Condicion nueva, y demas que comprehendia
el pedimento de portura, y en conformidad del Real
se otorgase la 2.^a

Y para Justificacion de lo que dexo hecho presen-
te á la Cui. Supp.^{ca} que el informe que se diese sea testi-
monio de cada uno de los particulares, que por mi se en-
lacen, y con bastante expresion, distincion, y claridad
para su mayor comprehencion: todo lo que pongo en la su-
perior de V. para que en su vista se sirva V. Colber
lo que fuere mas de su agrado.

D.ⁿ Juan de Sandoval
y Alison